



No. Control Interno. - **SE/12C.03/272/2024**
Número de Folio: **270507300028124**

Acuerdo de Disponibilidad de Información

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha 11 de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las 12:27 horas, y registrada bajo el folio señalado al margen superior derecho, en la cual solicita:

"...-años de servicio de la C. Anabel Vázquez Cruz en la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. - años de servicio de la C. Anabel Vázquez Cruz en la Escuela Secundaria Federal No. 7 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" CCT. 27DS0034N, Sector. 02, Zona 09..." (SIC).

-----**ACUERDA**-----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones III y VI, 132 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

De acuerdo al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a los artículos primero, segundo, así como al principio de máxima publicidad y el respeto al derecho humano de acceso a la información, establecido en el artículo cuarto, todos de la Ley en Materia, y en virtud que las Unidades administrativas deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda minuciosa y razonable de la información solicitada, se le informa al solicitante que después de recibir respuesta el día 20 de septiembre de 2024, por parte de la Lic. Fabiola Morales Osorio, Enlace de Transparencia de la Dirección General de Administración, consistente en **Oficio núm.: SE/DGA-ET/262/2024, con su anexo respectivo.** Con lo que da respuesta a esta solicitud.

Toda vez que la respuesta es brindada conforme la estructura orgánica de este ente público, corresponde ser el área administrativa competente para dar la información conforme a las atribuciones contenidas en el marco jurídico que rige la actuación de la SETAB, se da contestación a la solicitud de información que aquí nos ocupa.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 6 párrafo séptimo de Ley en la materia, señala que: **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante".**

Sustenta a lo anterior, el criterio 03/17 Segunda Época, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus



facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

TERCERO. Notifíquese al solicitante a través de la vía elegida por el mismo con fundamento en el artículo 132 y 150 de la ley en Materia y dando respuesta a la solicitud hecha por el solicitante en tiempo y forma según lo establece el artículo 183 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, se le hace de su conocimiento que dispone de un plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación respectiva, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública en caso de inconformarse con el presente acuerdo.

CUARTO. Se comunica que el domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde pueden recibirse las solicitudes de información, es conforme al artículo 76, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó y firma, el Lic. Luis Román López, Titular de la Unidad de Transparencia, de la Secretaría de Educación, a 03 de octubre del año 2024, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco. ----- Conste.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Este Acuerdo de Disponibilidad de Información, corresponde al número de control interno SE/12C.03/272/2024, folio 270507300028124.



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Villahermosa, Tabasco; a 20 de septiembre de 2024.

Oficio núm.: SE/DGA-ET/262/2024.

Asunto: Respuesta.

Mtra. Landi Patricia Aguilar de la Cruz
Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación
Presente.

En atención a la solicitud de información con número de folio: 270507300028124, referente a:

“años de servicio de la C. Anabel Vázquez Cruz en la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.- años de servicio de la C. Anabel Vázquez Cruz en la Escuela Secundaria Federal N°. 7 “Luis Donald Colosio Murrieta” CCT. 27DSN0034N, sector. 02 Zona 09...” (SIC)

Al respecto me permito turnarle.

- Oficio SE/DGA/DRH/12473/2024, **Expedido por la Dirección de Recursos Humanos.**

Con esta información se da cumplimiento a lo requerido y se entrega para su verificación, validación y seguimiento según el artículo 50 fracciones III y VIII de la LTAIP del Estado; son responsables de lo que se entrega las direcciones que aportan la información; conforme al artículo 6 segundo párrafo de esta misma Ley.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Lic. Fabiola Morales Osorio

Enlace de Transparencia y Datos Personales de la D.G.A.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL



C.c.p.- M.A.P. María del Carmen Sandoval Estrada. - Directora General de Administración. - Presente.
LCP: Jorge Alberto Falcón Pérez. - Jefe de la Unidad de Seguimiento Normativo. - Presente.
Archivo
L'fmo

MICRODIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
CALLE DE LA PAZ, 1190

SE/DGA ET /262/2024

 **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

RECIBIDO

20 SEP 2024
09:13Ls

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Miguel A. Pérez Jimenez



Villahermosa, Tabasco a 19 de septiembre del 2024
Oficio No: SE/DGA/DRH/12473/2024
Asunto: Se envía respuesta de solicitud
con número de folio 270507300028124

Lic. Fabiola Morales Osorio
Enlace de Transparencia de la
Dirección General de Administración
PRESENTE.

En atención a su oficio **SE/DGA-ET/256/2024**, de fecha 11 de septiembre del presente año, mediante el cual hace llegar copia de la solicitud de información con número de folio **270507300028124**, realizada por un particular, referente a "...años de servicio de la C. Anabel Vázquez Cruz en la Secretaria de Educción del Estado de Tabasco.-años de servicio de la C. Anabel Vázquez Cruz en la Escuela Secundaria Federal No. 7 "Luis Donald Colosio Murrieta" CCT. 27DSN0034N, Sector. 02, Zona 09..." (SIC)

Derivado de lo anterior, y de conformidad a las Atribuciones conferidas en el Art. 24 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, después de haber realizado la búsqueda minuciosa en los archivos tanto físicos como electrónicos que obran en esta Dirección de Recursos Humanos me permito informar a Usted que de acuerdo a los registros del sostenimiento federal la C. Anabel Vázquez Cruz cuenta con fecha de ingreso a esta Secretaría de Educación a partir del 16 de octubre de 2005, por lo que cuenta con 14 años 1 mes y 11 días de servicio activo, esto con corte a la fecha de la solicitud. Es pertinente manifestar que la C. Anabel Vázquez Cruz, conto con Licencia sin Goce de Sueldo.

En cuanto a la fecha de ingreso al C.T. 27DSN0034N, hago de su conocimiento que no existe ese centro de trabajo, sin embargo en Aras de la Transparencia se informa que la fecha de ingreso al C.T. 27DES0034N "Luis Donald Colosio Murrieta" es a partir del 16 de octubre de 2005, esto de acuerdo al reporte de plantilla de personal del mes de julio del 2024, las cuales son proporcionadas por las Unidades Administrativas de esta Secretaría de Educación.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

M.A.P.P. Mario Hernández De la Cruz
Director de Recursos Humanos



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

C.c.p M.A.P. Maria del Carmen Sandoval Estrada. - Directora General de Administración de la SETAB. - Presente.

Elaboró

Responsables de la Información:

Luz Aeri Rodríguez Palma
Enlace Transparencia de la D.R.H.

José Casimiro García Ríos
Subdirección de Personal Federal

Gilberto Venegas Jiménez
Área del SIC

Revis
19/09/2024
pww H:51 ✓



REPUBLIC OF SOUTH AFRICA
DEPARTMENT OF WATER AND SANITATION
- 2014/15

[Faint, illegible handwritten text and signatures]